

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°.19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Ley N°.20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los programas de Integración Escolar y el Decreto N°170/2009, que lo reglamenta
- d) La Resolución Exenta N°.1828 del 31 de Mayo de 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- d) Las necesidades del Servicio;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- a) Decreto Alcaldicio N°.173/09.07.2008, en el cual se designa en calidad de titular con 42 horas cronológicas semanales a D. Elier C. González Conejeros, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESTINESE a contar del 3 de abril de 2013, al profesional de la Educación **Sr. ELIER CLAUDIO GONZALEZ CONEJEROS**, R.U.N. N°.8.806.370-8, Profesor de Educación General Básica, y profesional docente 42 horas, desde el Liceo Agrícola Manzanares, al establecimiento educacional escuela básica Los Nogales, ambos establecimientos dependientes del DAEM de la comuna de Renaico.

2.- DEJASE ESTABLECIDO que las funciones asignadas al Sr. Elier Claudio González Conejeros corresponderán para cumplir funciones como docente de aula Integración.

3.- PAGUESE las remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°1/ 1997.

4.- PONGASE EN CONOCIMIENTO del interesado, de los establecimientos involucrados y del Departamento de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Municipalidad Renaico.
- Secretaria Municipal.MR.
- Oficina de Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- DAEM. MR.
- U. de Personal (2)
- Liceo Agrícola Manzanares
- Escuela Básica Los Nogales
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



DECRETO EXENTO N° 2739

RENAICO, 10 SET. 2013

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2013;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Asistente de Párvulo en la Sala Cuna y Jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Srta. Marjorie Karen Jerez Cid, por cuanto esta se encuentra con licencia medica.

Memo N°22 de fecha 27 agosto 2013 de la Coordinadora Junji del Departamento de Educacion

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **Solange Elizabeth Dávila Fernández**, Cédula de Identidad N° 18.008.224-7, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en la sala cuna y jardín infantil "Tesorito", en reemplazo de la Srta. Marjorie Jerez Cid, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los jardines infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



***GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/BAZ/CMS/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia
- Jardín Tesorito
- Interesado



DECRETO EXENTO N°: 2740

RENAICO, 10 SET. 2013

VISTOS _____ :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°.19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

- a) El artículo 42 del D.F.L. N° 1, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°.19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Solicitud de D. Marcela A. Gutiérrez Vargas, para ser destinadas sus 22 horas cronológicas semanales que efectúa en la escuela básica La Nobel Gabriela, según consta en Decreto Alcaldicio N°.335/25.03.2013, para desempeñarlas en la escuela básica Los Nogales.
- c) Decreto Alcaldicio N°.335/25.03.2013, en el cual se designa en calidad de contratada con 22 horas cronológicas semanales a D. Marcela Andrea Gutiérrez Vargas, como docente en la escuela básica La Nobel Gabriela, dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

1.- A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA DESTINESE a contar del 1 de agosto de 2013, a la profesional de la Educación Sra. **MARCELA ANDREA GUTIERREZ VARGAS**, R.U.N. N°.15.512.613-2, Profesora de Educación General Básica, y profesional docente 22 horas, desde la escuela básica La Nobel Gabriela, al establecimiento educacional escuela básica Los Nogales, ambos establecimientos dependientes del DAEM de la comuna de Renaico.

2.- DEJASE ESTABLECIDO que las funciones asignadas a la Sra. Marcela a. Gutiérrez Vargas corresponderán para cumplir funciones como Encargada de Inspectoría General.

3. PAGUESE las remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°1/ 1997.

4.- PONGASE EN CONOCIMIENTO del interesado, de los establecimientos involucrados y del Departamento de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION _____ :

- Municipalidad Renaico.
- Secretaria Municipal.MR.
- Oficina de Partes MR.
- U. Control MR.
- Archivo Transparencia MR.
- DAEM. MR.
- U. de Personal (2)
- Escuela Básica Los Nogales
- Escuela Básica La Nobel Gabriela
- Interesado.

DECRETO EXENTO N°. 2 7 9 6

RENAICO; 2 6 SET. 2013

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para desarrollar talleres de danza y folclore, en la escuela La Nobel Gabriela
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. JUAN ROBERTO CONTRERAS CASTRO**, Cédula de Identidad N°.12.387.013-1, para ejecutar talleres de danza y folclore, para alumnos, a través de tres encuentros semanales, todos los días martes, jueves y viernes de cada semana, durante el mes de agosto de 2013, de 3 horas cada día martes, de cuatro horas y media cada día jueves y de 3 horas cada día viernes, en la escuela La Nobel Gabriela, establecimiento dependiente del DAEM de Renaico; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que los talleres se efectuaran en dependencias de la escuela La Nobel Gabriela.

3.- IMPUTESE el gasto al Item presupuestario Subvención Escolar Preferencial (SEP.), de la Escuela La Nobel Gabriela establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Sr. **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo **Transparencia M.R.**
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.



DECRETO EXENTO N°.: 2797

RENAICO; 26 SET. 2013

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2013, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de un Monitor Intercultural, para desarrollar talleres interculturales en el Liceo Agrícola Manzanares,
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Contrato a Honorarios de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el **Sr. PASCUAL ALEJANDRO PICHUN COLLONAO**, Cédula de Identidad N°.15.229.748-3, para ejecutar labores como Monitor Intercultural a través de talleres Interculturales, para alumnos, a través de tres talleres semanales, todos los días lunes, martes y miércoles, de cada semana, durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, de 3 horas cada uno, en el Liceo Agrícola Manzanares, establecimiento dependiente del DAEM de Renaico; en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.

2.- DEJASE establecido que los talleres se efectuaran en dependencias del Liceo Agrícola Manzanares.

3.- IMPUTESE el gasto al Item presupuestario Subvención Escolar Preferencial (SEP.), de la Escuela La Nobel Gabriela establecimiento dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Sr. GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ(S)./CMS.

DISTRIBUCION :

- Municipalidad Renaico
- Secretaría Municipal M.R.
- U. Control M.R.
- Of. Partes M.R.
- Archivo **Transparencia** M.R.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR. (2)
- U. Finanzas MR.
- Interesado.

V. B. Control



RENAICO, 26 septiembre 2013

DECRETO EXENTO N°. 2798

VISTOS _____ :

- a) Lo dispuesto en el artículo 47 de la ley N°. 19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación, y artículo 101 del Reglamento, que flexibilizan la posibilidad de los municipios de incrementar con recursos propios, las asignaciones establecidas por la ley y, además hace posible la creación de Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional, para los profesionales de la educación que laboran en los DAEM. de acuerdo al dictamen de Contraloría General de la República N°.25.310 de 1997.
- b) Reglamento Municipal del 6 de septiembre de 2002 de factores de asignaciones especiales artículo 47 del DFL. N°.1 de 1996, Ministerio de Educación.
- c) La necesidad de actualizar y modificar lo establecido en el artículo 6° del Reglamento Municipal de factores de asignaciones especiales del artículo 47° del DFL N°.1 de 1996, para el personal docente que labora en la Dirección Comunal debido a la naturaleza y jerarquía de los cargos que desempeñan.
- d) Incorporación en la Dotación Docente de la Dirección Comunal de Educación del cargo de Coordinador Educación Extraescolar Comunal a contar del 1 de Septiembre de 2013;
- e) Las Necesidades del Servicio;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO _____ :

El Decreto Exento N°.03, con fecha 2 de enero de 2012 de la Municipalidad de Renaico y las necesidades de considerar dentro del Reglamento al cargo de Coordinador Educación Extraescolar Comunal, dicto el siguiente,

DECRETO _____ :

- 1.- **APRUEBESE**, la actualización y modificación del Reglamento de Asignación Especial Municipal por Incentivo Profesional, válido para el Sistema Comunal de Educación de Renaico.
- 2.- **INCORPORESE**, el cargo de Coordinador Educación Extraescolar Comunal.
- 3.- La Municipalidad podrá discrecionalmente y de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias otorgar Asignaciones de Incentivo Profesional a los profesionales de la Educación que se desempeñen en la Dirección Comunal de Educación.
- 4.- El presente Reglamento comenzara a regir a partir del 1 de septiembre de 2013.

REGLAMENTO DE ASIGNACION MUNICIPAL POR INCENTIVO PROFESIONAL

Definición _____ :

Asignación Municipal _____ : Es el beneficio de los profesionales de la educación que cumplen funciones en la Dirección Comunal de Educación, y que por naturaleza y jerarquía de sus cargos, logro de metas y objetivos, incrementan su remuneración de acuerdo a lo siguiente:

El Coordinador de Educación Extraescolar con destinación comunal de jornada completa de 44 horas, tendrán una asignación fija de acuerdo a la jerarquía y función, **como incentivo al desempeño en el ámbito comunal**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1.- COORDINADOR EDUCACION EXTRAESCOLAR

a) Base comunal 40% sobre la Remuneración Básica Mínima Nacional

Sin perjuicio de lo anterior, esta asignación se otorga tomando en consideración que los funcionarios docentes que se desempeñan en el DAEM no perciben algunos beneficios remuneracionales que la ley N°.19.070, Estatuto Docente otorga a los docentes que laboran en los establecimientos educacionales tales como: Asignación de Responsabilidad Directiva y Técnico Pedagógica, La Unidad de Mejoramiento Profesional, Asignación de Desempeño Difícil, Excelencia Docente, Bonificación de Reconocimiento Profesional, etc.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./RAZ.(S).

DISTRIBUCION:

- Municipalidad Renaico
- Secretaria Municipal MR.
- Of. Partes MR.
- U. Control MR.
- **Archivo Transparencia MR.**
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR. (2)
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Interesado.



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

